

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 16 de julio de 2026

Exp. 2026-32-1-0000128

R/D N° 90/2026

VISTO: la solicitud de traslado al Departamento de Variabilidad Climática y Cambio Climático presentada por la funcionaria Tec. Met. Celia Fabiana Vanoli Arriola a fs. 1 de estos obrados;

RESULTANDO I: que la Jefatura (i) del Departamento de Clima, Producción y Sociedad, unidad organizativa en la que actualmente se desempeña la funcionaria, elevó detallados informes técnicos respecto de la viabilidad de la solicitud planteada, los que lucen agregados a fs. 2 y 4 de las presentes actuaciones;

II: que en dichos informes se a que la funcionaria desarrolla tareas de relevancia para el cumplimiento de los cometidos sustantivos y específicos del sector, así como en la procura constante de mejora y fortalecimiento de los mecanismos de comunicación y coordinación del trabajo, generando el intercambio técnico de los integrantes del departamento.

III: que la Dirección (i) de la División Servicios Climáticos señala a fs. 5 que la funcionaria participa en distintas actividades sustantivas del departamento, posee una extensa trayectoria acumulada en la materia y forma parte de una dotación de personal reducida; en relación a este último punto, expresa que la dotación de personal del departamento es sumamente acotada (contando únicamente con la Jefatura, una funcionaria presupuestada y dos contratos CND con carga horaria de seis horas diarias);

CONSIDERANDO I: que los informes técnicos referidos precedentemente concluyen que el eventual traslado de la funcionaria generaría una reducción inmediata de la capacidad operativa disponible y condicionaría el normal desarrollo de las actividades esenciales que se cumplen en dicho departamento;

II: que el Directorio debe velar por asegurar la continuidad, eficiencia y regularidad de los servicios técnicos a cargo de la Institución, por lo que razones de servicio imponen la necesidad de priorizar la estabilidad operativa de la unidad de origen de la funcionaria y no hacer lugar a lo solicitado.

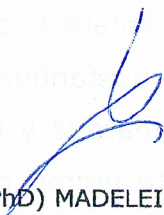
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, al artículo 7 literal H de la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, establece que es atribución del Directorio del INUMET el "designar, promover, trasladar y destituir a los funcionarios de su dependencia, pudiendo realizar las contrataciones que fueren necesarias y ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal", y a lo dispuesto por el Decreto N.º 270/018 del 27 de agosto de 2018, así como a lo establecido en la Ley N.º 19.158 del 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

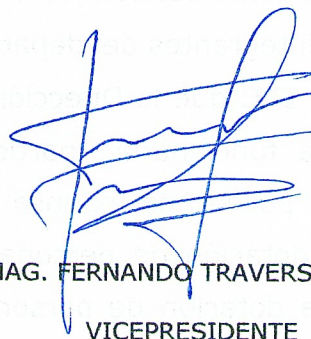
1º) No hacer lugar a la solicitud de traslado al Departamento de Variabilidad Climática y Cambio Climático presentada por la funcionaria Tec. Met. Celia Fabiana Vanoli Arriola en mérito a las razones de servicio expuestas en los considerandos de la presente resolución.

2º) Notifíquese a la funcionaria, a la Jefatura del Departamento de Clima, Producción y Sociedad, a la División de Servicios Climáticos y al área de Meteorología y Clima para la Sociedad.



DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA

PRESIDENTA



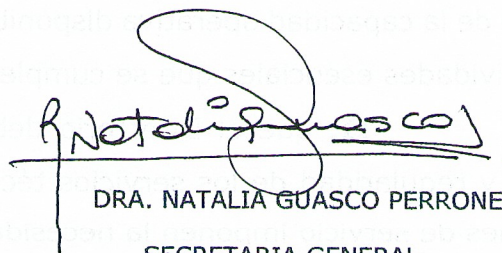
MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO

VICEPRESIDENTE



MARIO ARIZTI BRUSA

ABOGADO-DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE

SECRETARIA GENERAL